

FALCO GUILLERMO Y SIXTO S.H.

SUBSANACIÓN SOCIEDAD DE HECHO

En cumplimiento del art. 77, punto 4) de la ley 19550, se publica lo siguiente:

1) Fecha de la resolución social que aprobó la subsanación: 30 de abril de 2019.

2) Fecha del instrumento de regularización: 30 de abril de 2019.

3) a) Razón social anterior: FALCO GUILLERMO Y SIXTO S.H.

b) Razón social adoptada: FALCO S.A.

4) Socios de la sociedad anterior y de la subsanada: GUILLERMO FALCO, argentino, nacido el día 17 de Noviembre del año 1947, DNI Nº 6.304.869, C.U.I.T. Nº 20-06304869-1, de ocupación productor agropecuario, casado, con domicilio en San Martín 692 de la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe, 50% de participación y SIXTO FALCO, argentino, nacido el día 7 de Noviembre de 1946, DNI Nº 6.258.389, C.U.I.T. Nº 20-06258389-5, de ocupación productor agropecuario, casado, con domicilio en zona rural de la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe, 50% de participación.

5) Domicilio legal: Ruta 64 Km 0.6 de la localidad de Providencia, provincia de Santa Fe.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas humanas o jurídicas públicas o privadas, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Actividades de transporte: mediante la prestación de servicios de transporte terrestre de todo tipo de carga o de fluidos, nacional o internacional, con bienes propios o de terceros, servicios de gestión y logística para el transporte terrestre de mercaderías u otros bienes en general, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el objeto principal, b) Actividades agropecuarias: mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería y lechería, cría, producción, venta, distribución, intermediación y, en general, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas, avícolas y apícolas, entre otras en inmuebles propios o de terceros, c) Actividades de prestación de servicios: mediante la prestación de servicios agropecuarios de todo tipo, incluidos de labranza, siembra, cosecha y fumigación entre otros, con bienes propios o de terceros. d) Actividades comerciales e industriales: mediante la fabricación, industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, cárnicos y sus derivados, granarios y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con intermediaciones, distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo, e) Actividades inmobiliarias - desarrollos inmobiliarios urbanos, rurales, comerciales e industriales: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, afectados para el uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, f) Administración: mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas. Se deja expresamente aclarado que todas las actividades mencionadas en este objeto y que así lo requieran las normas

nacionales, provinciales o municipales, serán realizadas por personal técnico matriculado en la materia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19.550. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

7) Capital social: \$ 22.600.000 (pesos veintidós millones seiscientos mil), dividido en 22.600 acciones de \$ 1.000.

8) Administración: Director al Sr. Falco, Iván Gabriel. Director Suplente Sr. Falco, José Carlos.

9) Representación legal: a cargo del Director titular.

10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 391132 May. 23 May. 24

ROJALÚ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de ROJALÚ S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 25-01-19.

Director Titular – Presidente: PEDRO ANTONIO TOSELLI, L.E Nº 6.292.066, CUIT 20-06292066-2;
Director Suplente: MARÍA ELENA BAILONE, L.C. Nº 5.688.617, CUIT 27-05688617-1.

\$ 45 391141 May. 23

SOLES BLANCOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 17 de abril de 2019.

2. SOCIOS: MELISA SOCIN, apellido materno Perrig, nacida el 04 de marzo de 1990, titular del D.N.I. Nº 34.755.482, CUIT Nº 27-34755482-6, argentina, soltera, ingeniera agrónoma, domiciliada en calle Av. 9 de Julio Nº 169, de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe; y ANDRES

FERNANDO GRAMAGLIA, apellido materno Tonelli, nacido el 7 de setiembre de 1988, titular del D.N.I. Nº 33.195.531, CUIL Nº 20-33195531-1, argentino, soltero, camionero, domiciliado en calle Av. Urquiza Nº 293 de la localidad de Humberto 1º, provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACIÓN: SOLES BLANCOS S.A.

4. DOMICILIO: Ataliva, Provincia de Santa Fe. SEDE SOCIAL: Alem Nº 98 de la ciudad de Ataliva, provincia de Santa Fe.-

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: a) Transporte y Servicios: explotación del transporte terrestre de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de cargas nacionales, provinciales, pudiendo a tal efectos establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Prestación del servicio de guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), representado por TRESCIENTAS MIL (300.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.-

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio Director Titular - Presidente: Melisa Socin, D.N.I. Nº 34.755.482; y Director Suplente: Andrés Fernando Gramaglia, D.N.I. Nº 33.195.531.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de setiembre de cada año.

\$ 82,50 391138 May. 23

AMERICAN CALL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que el Directorio de American Call Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, al Tomo 97, Folio 130, N° 9, de fecha 8 de enero de 2016 con domicilio en calle Schweitzer N°. 9079, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2019, se traslado la sede social de calle Mitre 577 de la ciudad de Rosario a calle Schweitzer N°. 9079 de esta misma ciudad y el Directorio quedo integrado, de la siguiente manera:

Presidente: Francisco Tabares, argentino, soltero, D.N.I. N°.23.344.916, CUIT N°. 20-23344916-5, nacido el 17 de octubre de 1973, de apellido materno Riestra, de profesión empresario, domiciliado en calle Schweitzer N°. 9079 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y Director Suplente: Juan Antonio Franco, argentino, soltero, D.N.I. N°. 30.686.121, CUIT N°. 20-30686121-3, nacido el 2 de octubre de 1983, de apellido materno Gonzalez, de profesión empresario, domiciliado en calle Las Heras N°. 750, de la ciudad de Roldan, Prov. de Santa Fe. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Schweitzer N°. 9079, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 45 390731 May. 23

AWA GLOBAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°10, de fecha 09 de octubre de 2018, el Sr. Alejandro Gustavo Winkler, DNI N° 23.645.766, CUIT 20-23645766-5, nacido el 15 de marzo de 1974, argentino, comerciante, con domicilio en calle Jujuy 1640, piso 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Leonardo Quagliato DNI N° 26.667.996, CUIT 20-26667996-6, nacido el 21 de agosto de 1978, argentino, comerciante, con domicilio en calle Chacabuco 1328, piso 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, resolvieron por unanimidad la modificación del Estatuto de AWA GLOBAL S.A.

Objeto - Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I. Agente Productor (AP): de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Texto Ordenado 2013 (N.T. 2013) y las que en el futuro las modifiquen, sustituyan o complementen, podrá realizar actividades de asesoramiento en el ámbito del mercado de capitales, y de difusión y promoción de valores negociables autorizados a la oferta pública en la República Argentina, vinculados contractualmente y bajo responsabilidad de un AN y/o ALyC y/o AAGI, en los términos indicados por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Además, podrá captar clientes para los AN, ALyC y/o AAGI así como referenciar fondos comunes de inversión, previa suscripción de los convenios respectivos. II. Agente de Negociación (AN), de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Texto Ordenado 2013 (N.T. 2013) y las que en el futuro las modifiquen, sustituyan o complementen, podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los sistemas de negociación ofrecidos y habilitados en cualesquiera sean los Mercados autorizados por la CNV, ingresando ofertas en la colocación primaria y/o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como

para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a esos efectos por la CNV. III. Agente de Liquidación y Compensación Propio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Texto Ordenado 2013 (N.T. 2013) y las que en el futuro las modifiquen, sustituyan o complementen, además de desarrollar las actividades propias de los AN, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas tanto para cartera propia como para sus clientes, siendo en estos casos sólo responsable del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes.

Administración - Artículo 9: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y - de corresponder- un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y resuelve por mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente se computará doble siendo el último en votar. En el supuesto en que alguno de los miembros del directorio asista a la asamblea a distancia, el órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas, asegurando el principio de igualdad de trato y se hará constar en las actas la participación de los miembros presentes y los miembros a distancia. La asamblea de accionistas fija la remuneración del directorio.

\$ 123 390775 May. 23

ALYTIX S.A.

MODIFICIACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario cargo del Registro Público con asiento en la Ciudad de Santa Fe, en autos ALYTIX S.A. s/Modificación de contrato. Expte. 2761/2018, se efectúa la siguiente publicación: ALYTIX S.A. Inscripta en el Registro Público el 04/07/2018 con el N° 2107 del Fº 94 del Libro 12 de Estatutos de Sociedades Anónimas, por Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Julio de 2018, los señores accionistas resolvieron de común acuerdo y por unanimidad aumentar el capital social conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, en la suma de \$ 21.429 (veintiún mil cuatrocientos veinte nueve) es decir de la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) a la suma de \$ 121.459 (pesos ciento veintiún mil cuatrocientos cincuenta y nueve) mediante la emisión de 21.459 (veintiún mil cuatrocientos cincuenta y nueve) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión de \$ 129,20 por acción. Dicho aumento de capital es suscripto en su totalidad por GRID EXPONENTIAL S.A. e integrado en su totalidad mediante dos transferencias bancarias por la suma total de dólares estadounidenses cien mil (U\$S 100.000), equivalente a la suma total de \$ 2.790.000 (pesos dos millones setecientos noventa mil). Se deja constancia que los accionistas Enzo Francisco Zamboni, Marcelo Salame y Luis Exequiel Dunand renuncian a su derecho de suscripción preferente, de acrecer, y al de recesso. Como consecuencia de lo expuesto, el accionista Grid Exponential S.A., resulta titular de 21.429 (veintiún mil cuatrocientas veintinueve) acciones

ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y los accionistas Enzo Francisco Zamboni, resulta titular de 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; Marcelo Salame resulta titular de 42.857 (cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción y Luis Exequiel Dunand, resulta titular de 7.143 (siete mil ciento cuarenta y tres) acciones ordinarias, nominativas, no endosable, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Santa Fe, 17 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 73 390891 May. 23

BESSONE AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados Exp. 21-05200177-0 Bessone Agropecuaria SA s/Designación de Autoridades, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14 de Febrero de 2019 se han designado miembros del Directorio a saber: Presidente y Director: Raquel Angela Victoria Bessone, apellido materno Cané, argentina, viuda, L.C. 2.758.291, CUIT 27-02758291-0, mayor de edad, nacida el 13-08-1938, con domicilio en calle 9 de Julio 2559, Piso 12, Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Patricia Inés Romanow, apellido materno Bessone, argentina, casada, D.N.I. 18.520.895, CUIT 27-18520895-3, mayor de edad, nacida el 04-12-1967, con domicilio en Santa Rosa s/n Ruta Prov. 1, Km 9,1, de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 02 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 390973 May. 23

BALLAST CLEAN S.R.L.

CONTRATO

1-Integrantes de la sociedad: Turchetti Enzo Mario, nacido el 2 de Agosto de 1961, casado en primeras nupcias con la Sra. Barbieri Cristina Alejandra, argentino, empleado marítimo, domiciliado en la calle General López 2855 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.438.856, CUIT 23-14438856-9, Figueroa Pablo Sebastián, nacido el 7 de Octubre de 1981, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle 9 de Julio 746 de la ciudad de Diamante,

provincia de Entre Ríos, D.N.I. N° 28.527.788, CUIL 20-28527788-5 y Airaldi Leonardo Roberto, nacido el 19 de Mayo de 1982, soltero, argentino, productor agropecuario, domiciliado en la calle Mitre 444 de la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos, D.N.I. N° 29.442.263, CUIL 20-29442263-4.

2- Fecha de constitución: 17 de Abril de 2019.

3- Razón social: BALLAST CLEAN S.R.L.

4- Domicilio: General López 2855, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y distribución de hipoclorito de sodio para el tratamiento de agua, pudiendo realizar tareas afines y complementarias de toda clase.

6- Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000)

8- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La misma estará a cargo de los socios Turchetti Enzo Mario, D.N.I. N° 14.438.856, Figueroa Pablo Sebastián, D.N.I. N° 28.527.788 y Airaldi Leonardo Roberto, D.N.I. N° 29.442.263.

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 390800 May. 23

LO INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos LO INGENIERIA SRL c/Constitucion de sociedad, CUIJ 21-05200126-6, se hace saber:

Socios: Walter Agustin Oribe, DNI N° 33.684.595, CUIT N° 20-33684595-6, nacido el 27/03/1988, argentino, de apellido materno Ferrari, soltero, comerciante, domiciliado en calle Irigoyen Freyre 2675 Piso 4 Dpto B y Sebastian Horacio Luqui, DNI N° 33.572.017, CUIT N° 20-33572017-3, nacido el 03/04/1988 argentino, de apellido materno Lopez, soltero, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en calle Balcarce N° 1168 Piso 3 Dpto B ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Denominación: LO INGENIERIA S.R.L. y tiene su domicilio legal en Irigoyen Freyre 2675

Piso 4 Dpto B de Santa Fe, Duración: 20 años, Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos, así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector. b) La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. c) La comercialización de insumos industriales, como así también cualquier otro insumo relacionado con la actividad de gestión indicada en los incisos anteriores, d) La investigación tecnológica, estudios y proyectos con ejecución de nuevas técnicas y métodos de diseño, desarrollo, comercialización y/o implementación de software especializado y venta de insumos de computación relacionados con los productos que comercializan; e) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, en el país o en el extranjero. Capital social: \$ 50.000 pesos, representado por cuotas partes de cien (100 \$) pesos, valor nominal cada una. Walter Agustín Oribe 50 cuotas de \$ 100 c/u, Sebastián Horacio Luqui 50 cuotas de \$ 100 c/u. Administración: a cargo del socio Sebastian Horacio Luqui. Balance anual: 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 15 mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 226 391005 May. 23 May. 24

BOGAR GASTRONOMÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Mayo del año 2019 reunidos los únicos socios de BOGAR GASTRONOMÍA S.R.L, según Acta Acuerdo N° 2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

1. Denominación de la Sociedad: Modificar el contrato social en su denominación social dado que BOGAR S.R.L. se encuentra ocupada y en consecuencia se procede a reformar la cláusula primera de los estatutos sociales que queda redactada en la siguiente forma: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de BOGAR GASTRONOMÍA S.R.L.

2. Renuncia y Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: el Sr. Botto Rodrigo; y el Sr. Garcia Julian Ezequiel; manifiestan que renuncian al cargo de gerente a todos sus derechos y obligaciones.

El Sr. Botto Rodrigo, el Sr. Garcia Julian Ezequiel y la Sra. Garcia Brenda Marlen, en carácter de únicos socios de la sociedad, aceptan las renunciaciones presentadas por el Sr. Botto Rodrigo y el Sr. Garcia Julian Ezequiel, que ejercían en forma indistinta con la socio gerente Garcia Brenda Marlen, quien a partir del día de la fecha actuará como único socio gerente con las funciones, facultades y deberes previstos en la cláusula sexta, demás relativas y concordantes del contrato social.; Organismo Fiscalizador: Botto Rodrigo, Garcia Julian Ezequiel, y Garcia Brenda Marlen.

3. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Garcia Brenda Marlen.

\$ 45 390711 May. 23

BEST OPTION S.A.

DISOLUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BEST OPTION S.A. s/Disolución y Nombramiento de liquidador, expte Nro. Folio 2134, año 2018, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea extraordinaria de fecha 20 de Septiembre de 2018, se resuelve la disolución y liquidación de la sociedad a partir del 30 de Septiembre del mismo año, y en Asamblea extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2018 se aprueba el balance de liquidación y el proyecto de distribución, se aprueba la gestión de la liquidadora, Presidente de la sociedad, Sra. Cecilia Lorena Durussel, DNI 28.522.768, CUIT,27-28522768-8, domiciliado en Bv. Galvez 2063, piso 8, Santa Fe. A quien se la nombra asimismo como depositaria de los libros sociales.

Santa Fe, 21 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 37 390992 May. 23

BERTERO, RUDI Y BERTERO, GERARDO S.H.

SUBSANACIÓN

Se hace saber que en la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal Provincia de Santa Fe. A los once 11 días de abril de dos mil diecinueve en el domicilio de la firma Bertero, Rudi y Bertero, Gerardo Sociedad de Hecho, CUIT N° 30-70897922-4, sito en calle Hipólito Vieytes N° 49 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. El socio de la firma nombrada, señor Rudi Carlos Bertero, de apellido materno Morbidoni, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1.957, divorciado, productor agropecuario, DNI N° 13.650.834. CUIT N° 20-13650834-3 domiciliado en calle Hipólito Vieytes N° 49 de Ceres, Provincia de Santa Fe, por su propios derechos y, ademas, en nombre y representación de Gerardo Antonio Bertero, de apellido materno Morbidoni, argentino, nacido el 23 de agosto de 1.960 casado en primeras nupcias con Mara Teresita Roig, DNI N° 13.971.960. CUIT 20-13971960-4, domiciliado en 1285-Woodsworth Ave Redwood City; CA Estado Unidos, en su caracter de mandatario general, personeria que acredita con testimonio de la escritura pública Numero 55 pasada en la ciudad de Ceres. Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Ante el Escribano Publico Arturo L. Ferrero y Registro a su cargo en fecha 15 de junio de 1999, la que contiene poder general recíproco otorgado por los señores Gerardo Antonio Bertero y Rudi Carlos Bertero, ha resuelto subsanar la sociedad nombrada, la que, regularizada continuara funcionando

bajo la denominación de El Pitague S.A. Lo que se publica en Boletín Oficial un día conforme a lo ordenado en el Expte N° DI-2019-00039880-GSF-APS IGPIST del registro de la Inspección General de Personas Jurídicas. Fiscalía de Estado, Provincia de Santa Fe, en que Bertero Rudi y Bertero, Gerardo S.H. solicita conformidad para con su acto de subsanación y adopción del tipo sociedad anónima. Lo que se publica en el Boletín Oficial un día.

\$ 73 390722 May. 23

C.I.E. S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 30 de Abril 2019

Socios: Maria Belen Di Bernardo, nacida el 29 de Enero de 1982, argentina, de profesión médica, soltera, domiciliada en Calle 15 N° 1032, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 28.973.450, CUIT N° 27-28973450-9; María Cecilia Gioannini, nacida el 5 de Julio de 1986, argentina, de profesión Licenciada en kinesióloga y Fisiatría, soltera, domiciliada en Avenida 13 N° 406, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 32.129.426, CUIT N° 27-32129426-5; Daiana María Di Bernardo, nacida el 14 de Febrero de 1990, argentina, de profesión Técnica Radióloga, soltera, domiciliada en calle 15 N° 1032 de la localidad de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 34.690.428, CUIT N° 27-34690428-9; y Gabriel Sebastián tomassetti, nacido el 19 de Octubre de 1989, argentino, de profesión Licenciado en kinesióloga y Fisiatría, soltero, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 1125, de Villa Eloísa, departamento Iriondo, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 34.254.948, CUIT N° 20-3454948-9.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 19 N°1180 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de C.I.E SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o a través de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios médicos integrales, atención clínica, y especialidades médicas en general, atención integral, pudiendo efectuar estudios de alta, media y baja complejidad, todo tipo de servicios como laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, radiografías, ecografías, etc., así como cualquier otro tipo de atención médica. Las prestaciones detalladas serán a cargo de profesionales de la currícula; b) La locación y/o administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles, c) Servicios de actividades de colaboración de la medicina y odontología, d) Servicios de Estética y Servicios de rehabilitación

física incluye actividades de profesionales kinesiólogos, fisiatras, e) Medicina prepaga: La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo, podrá asumirla administración parcial o total de servicios de medicina prepaga a terceras entidades públicas o privadas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 250.000) divididos en doscientas cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: María Belen Di Bernardo suscribe sesenta y dos mil quinientas cuotas de 1 peso cada una, que representan sesenta y dos mil quinientos pesos del capital social, Daiana María Di Bernardo suscribe sesenta y dos mil quinientas cuotas de 1 peso cada una, que representan sesenta y dos mil quinientos pesos del capital social, María Cecilia Gioannini suscribe sesenta y dos mil quinientas cuotas de 1 peso cada una, que representan sesenta y dos mil quinientos pesos del capital social; y Gabriel Sebastián Tomassetti suscribe sesenta y dos mil quinientas cuotas de 1 peso cada una, que representan sesenta y dos mil quinientos pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo de la socia Daiana María Di Bernardo, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 112 390974 May. 23

CORAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/04/2019 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de dos (2) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2020.

Presidente: Daniel Omar Poblete, argentino, nacido el 21/10/1956, contador, de estado civil casado en 1º nupcias con Nora Beatriz López, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 6º - Oficina 8 de Rosario, D.N.I. N° 12.524.603, C.U.I.T. N° 20-12524603-7.

Vicepresidente: Sylvina Maria Boglione de Vázquez, argentina, nacida el 09/05/1969, comerciante, de estado civil casada en 1º nupcias con Juan Cruz Vázquez, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7º - Oficina 8 de Rosario, con D.N.I. N° 20.298.714, C.U.I.T. N° 27-20298714-7.

Director titular: Sylvina Morgantini de Boglione, argentina, nacida el 09/03/1946, comerciante, viuda en 1º nupcias de Federico Eduardo Boglione, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7º - Oficina 9 de Rosario, con D.N.I. N° 5.172.277, C.U.I.T N° 27-05172277-4._

Director titular: Federico Jose Boglione, argentino, nacido el 15/03/1967, contador, de estado civil casado en 1º nupcias con Sabrina del Luján Castelli, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7º - Oficina 6 de Rosario, con D.N.I. N° 18.242.778, C.U.I.T. N° 20-18242778-1.

Director titular: Jorge Raul Quaranta, argentino, nacido el 17/03/1930, comerciante, de estado civil casado en 1a nupcias con Nélida Villegas Piñeiro, domiciliado en calle Entre Ríos N° 276 - Piso 60 - Depto "A" de Rosario, con D.N.I. N° 6.016.841, C.U.I.T. N° 20-06016841-6.-

Director titular: Sebastian Ariel Botallo, argentino, nacido el 28/03/1976, contador, de estado civil soltero, domiciliado en calle Laprida N° 4183 de Rosario, con D.N.I. N° 25.281.202, C.U.I.T. N° 20-25.281.202-5.

\$ 45 390798 May. 23

COMPAGNUCCI - TOSTO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que se amplía el edicto publicado en fecha 8 de Mayo de 2019 y se comunican los datos personales de los nuevos socios:

Yanina Giovannetti: argentina, mayor de edad, soltera, de apellido materno COMPAGNUCCI, DNI N° 30.265.937, CUIT N° 27-30265937-6, nacida el 11 de Octubre de 1983, empresaria, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 188 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe.

Andrea Masimo Giovannetti: argentino, mayor de edad, soltero, de apellido materno COMPAGNUCCI, DNI N° 36.601.847, CUIT N° 20-36601847-7, nacido el 20 de Mayo de 1992, estudiante, domiciliado en calle Julio A. Roca N° 188 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 390712 May. 23

CEPE AGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Funes a los 04 días del mes de Febrero de 2019, los Señores Ferroni, Erica Belén,

argentina, de profesión nutricionista, D.N.I. 30.022.437, C.U.I.T. 27-30022437-2, nacida el 22 de Marzo de 1983, domiciliada en calle Córdoba N° 2534 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltera y Porreca, Raúl Horacio, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 27.137.453, C.U.I.T.: 20-27137453-5, nacido el 14 de Mayo de 1979, domiciliado en calle Córdoba N° 2534 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, únicos socios de CEPE AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 164, folio 26.215, número 1.653, en fecha 09 de Octubre de 2013, y sus modificaciones al Tomo 168, folio 10.940, Nro. 681, de fecha 03 de Mayo de 2017;

y Medicina, Martin Enrique, argentino, de profesión productor agropecuario, D.N.I. 24.494.783, C.U.I.T.: 20-24494783-5, nacido el 29 de Noviembre de 1975, domiciliado en calle Maipú N° 741 de la ciudad de Álvarez, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, todas las personas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente acto de cesión de cuotas y modificación del contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que: La señorita Ferroni, Erica Belén, cede, transfiere y vende en este mismo acto al señor Medicina, Martin Enrique, la totalidad de sus cuotas, ósea la cantidad un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, abonando en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo. La señora Ferroni, Erica Belén, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad Cepe Agro Sociedad de Responsabilidad Limitada y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada.

En este mismo acto se modifica la cláusula quinta del Contrato Social. Se procede a aumentar el capital social que es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una. Por lo tanto el capital social queda fijado en pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) dividido en siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran el aumento de la siguiente forma: el Sr. Porreca, Raúl Horacio, dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, y el Sr. Medicina, Martin Enrique, dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una. Los nombrados, integran en este acto y en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25 %) del aumento de su respectiva suscripción, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), obligándose los socios, a integrar el saldo restante, dentro del plazo de un año, computado a partir de la fecha de inscripción de la presente modificación del contrato social.

Como consecuencia de la cesión de cuotas operada y modificaciones planteadas, se modifica la cláusula Primera, Tercera y Quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Los Tercios Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades:

a) Agrícola-Ganadera: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Producción, acopio, recepción, acondicionamientos, almacenamientos,

compra y venta en comisión y consignación de cereales, oleaginosas y legumbres; Compra y Venta de agroquímicos, semillas, fertilizantes y subproductos. Así como también la Cría, engorde a corral (feed lot) o a campo de ganado.

b) Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados, así como las máquinas, todo tipo de herramientas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente.

c) Transporte y Distribución de Cargas: La sociedad podrá prestar servicios de transporte y distribución de: alimentos en frío, mercadería en seco, y cargas en general a larga y corta distancia por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como también podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero.

d) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) dividido en siete mil Quinientas (7.500.-) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto de la siguiente manera, para el socio: Porreca, Raúl Horacio, tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 50 % del capital social y para el socio Medicina, Martin Enrique, tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 50 % del capital social.

Acta Complementaria

Los Señores Porreca, Raúl Horacio y Medicina, Martin Enrique, únicos socios de CEPE AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vienen por la presente a informar que el cambio de denominación social, propuesto en la modificación de la cláusula Primera del contrato social responde a que debido a la ampliación de nuestro objeto social y la cesión de cuotas generando la incorporación de un nuevo socio, decidimos que por cuestiones comerciales el cambio de la denominación social a Los Tercios Sociedad De Responsabilidad Limitada.

\$ 210 390723 May. 23

COCHERAS ALEM S.A.S.

ESTATUTO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, en Suplencia, ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de Acciones Simplificada la

siguiente publicación de edictos:

Accionistas: Mónaco Carolina Florencia, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, D.N.I. 38.903.345, C.U.I.T. 27-38903345-1, nacida el 18 de Julio de 1995, con domicilio en calle San Nicolás N°1640, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Pittau Silvia Zulema, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Ezequiel Rubén Mónaco, D.N.I. 12.730.717, C.U.I.T. 27-12730717-8, nacida el 25 de enero de 1959, con domicilio en calle San Nicolás N°1640, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación: GLAM S.A.S.

Domicilio: Mendoza N° 3716, Rosario, Santa Fe.

Duración: Diez (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Venta al por mayor y menor de prendas de vestir, calzados y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: \$24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100) representado por acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, que los accionistas suscriben totalmente en la siguiente proporción: 12.000 (doce mil) acciones o sea un capital de \$12.000,00 (pesos doce mil con 00/100) la accionista Mónaco Carolina Florencia y 12.000 (doce mil) acciones o sea un capital de \$12.000,00 (pesos doce mil con 00/100) la accionista Pittau Silvia Zulema.

Organo de administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración como Representante Titular Mónaco, Carolina Florencia, DNI 38.903.345 y Representante Suplente a Pittau, Silvia Zulema, DNI 12.730.717.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Fecha del contrato: 26 días del mes de Abril de 2019.

Período de publicación: Un día.

\$ 80 390708 May. 23

CERVEZA ARTESANAL S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Se hace saber por un día que: La señora Rodriguez Otero Noemi Graciela, de nacionalidad

argentina, nacida el 17 de abril de 1952, soltera, D.N.I. 10.496.760, C.U.I.T 23-10496760-4; de ocupación comerciante, domiciliada en calle Las Delicias N° 1220, de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor Santoro Cristian Alejandro, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de diciembre de 1981, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Francia N° 2261 planta alta departamento 1, Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 29.388.364, C.U.I.T. 20-29388364-6; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 13/05/2019, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: CERVEZA ARTESANAL S.R.L. 2-Domicilio: tendrá domicilio en la calle Francia N° 2261 planta alta departamento 1, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4- Objeto: La sociedad tendrá como objeto la elaboración, envasado, comercialización y distribución de cerveza artesanal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; 5- Capital: \$ 180.000.- ciento ochenta mil, dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Santoro Cristian Alejandro suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas sociales o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que representan el 50% del capital social suscripto; y la señora Rodriguez Otero Noemi Graciela, suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas sociales o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que representan el 50% del capital social suscripto. 6- Administración: Estará a cargo de la Sra. Rodriguez Otero Noemi Graciela; se designó gerente a la Sra. Rodriguez Noemi Graciela; 7-Fiscalización: Estará cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según Ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 65 391001 May. 23

DISTRIBUIDORA FER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 14 llevada a cabo en el local social de la firma el día 21/09/2018, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un período de dos ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Luis Alberto Queral, casado con María Eugenia Giampietro, argentino, comerciante, nacido el 23 de Febrero de 1959, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán 1613 de la ciudad de Casilda, con DNI 12.884.374, con CUIT 20-12884374-5.

Vicepresidente: Sra. Maria Angelica Ramona Queral, viuda, argentina, comerciante, nacida el 26 de Agosto de 1960, con domicilio en calle Pte. Roca 1949 de la ciudad de Casilda, con DNI 13.870.283, con CUIT 27-13870283-4.

Director: Adrian Marcelo Martinez, soltero, argentino, comerciante, nacido el 12 de Noviembre de 1962, con domicilio en calle Remedios de Escalada 2495, con DNI de noviembre de 1962, con CUIT 23-16162045-9.

Hábiles para contratar. A los fines de la ley de Sociedades fijan sus domicilios en los expresados más arriba.

\$ 45 390801 May. 23

D.ME.D S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicación de edictos en Boletín Oficial, que mediante reunión de fecha 07-05-2019 los socios e integrantes de la firma D.ME.D. S.R.L. (CUIT 30-70877997-7) inscripta en Contratos al Tomo 155, Folio 10120, N° 766 con fecha 26/05/2004 y sus modificaciones, ha decidido prorrogar su duración por 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su fecha de vencimiento el 26/05/2024. Autos caratulados: D.ME.D. S.R.L. s/Prórroga (Expte. 1842/2019). Rosario, de Mayo de 2019. Secretaría.

\$ 45 390878 May. 23

EMPRENDARQ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Funes a los 25 días del mes de Marzo de 2019, los Señores Cardozo, María Belén, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 37.403.574, C.U.I.T. 27-37403574-1, nacida el 08 de Abril de 1993, domiciliada en calle Elorza N° 1151 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltera y Barrionuevo, Ayelen Betsabe, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 29.411.660, C.U.I.T. 27-29411660-0, nacida el 08 de Marzo de 1982, domiciliada en calle Maipú N° 1686 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltera, únicos socios de EMPRENDARQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 169, folio 4230, número 911, en fecha 4 de Junio de 2018, con C.U.I.T. 30-71609416-9; y Barrionuevo, Maximiliano Ezequiel, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 28.022.168, C.U.I.T. 20-28022168-7, nacido el 19 de Mayo de 1980, domiciliado en calle Saenz Peña N° 1842 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, todos personas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente acto de cesión de cuotas y modificación del contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que:

La señorita Cardozo, María Belén, renuncia a la gerencia, cede, transfiere y vende en este mismo acto al señor Barrionuevo, Maximiliano Ezequiel, la totalidad de sus cuotas, ósea la cantidad de dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, abonando en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo. La señora Cardozo, María Belén, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad Emprendarq Sociedad de Responsabilidad Limitada y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la

sociedad citada.

Como consecuencia de la cesión de cuotas operada, se modifica la cláusula Quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500.-) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente manera: la Sr. Barrionuevo, Maximiliano Ezequiel dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 90% del capital social y la Sra. Barrionuevo, Ayelen Betsabe suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 10% del capital social.

Designación de gerente: conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como gerente a Barrionuevo, Maximiliano Ezequiel, cuyos datos de identidad están el acta constitutiva, por ser socio, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.

\$ 125 390721 May. 23

EL GRANERO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber por un día: Que por asamblea unánime de fecha 30 de enero de 2013, ratificada por asamblea unánime de fecha 06 de marzo de 2019, se resolvió designar a partir del primero de febrero de 2013 a Gabriel Alegre como gerente. Por lo tanto, la gerencia de la sociedad queda conformada por tres gerentes: 1. Sandro Darío Simioni. DNI 20.645.232. CUIT 20-20645232-4. Domicilio: Lisandro de la Torre 2364, Esperanza, (Santa Fe); 2.- Marcelo Délter Fisolo. DNI 22.898.139, CUIT 20-22898139-8. Domicilio: Castelli 214, Esperanza (Santa Fe); 3.- Gabriel Alegre. DNI 22.821.907, CUIT 20-22821907-0. Domicilio: Maestro Donnet 260, Esperanza (Santa Fe); quienes ejercerán sus funciones de manera indistinta, y durarán en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato, según lo previsto en el artículo 5 del contrato social. Que asimismo por asamblea unánime de fecha 03 de abril de 2019 se resolvió que la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: La administración y la representación de la sociedad será ejercida por los Sres. Sandro Darío Simioni, Marcelo Delter Fisolo Gabriel Alegre, quienes revestirán el cargo de gerentes y durarán en su cargo hasta que la asamblea les revoque el mandato. Queda expresamente prohibido a lo gerentes comprometer la firma social en actos extraños al objeto social.

Santa Fe, 09 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 62 390734 May. 23

ELECTRONICA RM S.R.L.

PRÓRROGA

Se ha resuelto mediante reunión de socios del 16/01/2019 establecer la duración de la sociedad en doce (12) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, se modifica la siguiente cláusula del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente forma: Tercera: Duración: La Sociedad se constituye por el término de doce (12) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 390949 May. 23

EL PASO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EL PASO S.A. s/Designación de autoridades - CUIJ 21-05200190-8, Expte. N° 711 - Año 2.019, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 28 de mayo de 2018, los Señores Accionistas de EL PASO S.A., han resuelto:

Designar Director Titular y Presidente del Directorio a: Eduardo Alberto Gayá, L.E. N° 6.259.616, C.U.I.T. N° 20-06259616-4.

Director Suplente: Cristian Dumé, D.N.I. N° 24.264.492, C.U.I.T. N° 20-24264492-2.

Ambas personas con domicilio en calle 1º de Mayo 2856 de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 390779 May. 23

FERRETERÍA WADA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del

Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos FERRETERÍA WADA S.R.L. s/Contrato y Designación de autoridades (Expte nº 147/2019), se ha ordenado la siguiente publicación:

Los Sres. Vallejos Mónica Susana, DNI Nº 21.988.626, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, CUIT Nº 27-21988626-3, con domicilio en Zona Urbana de la localidad de San Antonio de Obligado, de la Provincia de Santa Fe y Vallejos Carlos Alberto, DNI Nº 30.604.379, argentino, el estado civil casado, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-30604379-0 con domicilio en calle 33 Nº 443 de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir lo siguiente:

Clausula primera: La sociedad regirá bajo la denominación de Ferretería Wada S.R.L, y tendrá su domicilio legal y administrativo en Calle 33 Entre 10 y 12, de la Ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Clausula segunda: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de la Provincia de Santa Fe.

Clausula objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados por terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades, a) compra, venta, permuta y consignaciones de mercadería y/o artículos de ferretería, sanitarios y/o de todo otro tipo, ya sean nacionales o importados; b) compra y venta de accesorios para la construcción y/o industria, materiales eléctricos, pinturas, herramientas, herrajes, abertura, maquinas y de toda otra clase de elementos, insumos y materias primas relacionadas con este; c) compra, venta y permuta de artículos para la caza, pesca, tiro y náutica, así como todo relacionado para el camping y otra actividades afines con estos deportes. Para el mejor cumplimiento de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel.

Clausula cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Vallejos Mónica Susana cincuenta (50) cuotas sociales y Vallejos, Carlos Alberto, cincuenta (50) cuotas sociales. La integración se efectúa en este acto y en dinero efectivo.

Clausula quinta: La administración de la sociedad está a cargo de los socios: Vallejos Mónica Susana y Vallejos Carlos Alberto, ofreciendo en garantía la suma de \$ 40.000 por cada uno inherentes a la función de Gerentes, que serán depositados en la sociedad como seguro de caución. Los gerentes designados administraran y comprometerán la sociedad con su firma en su carácter de Gerente a continuación de la denominación Ferretería Wada S.R.L. Los gerentes designados, administraran la sociedad en forma indistinta unas de otros, comprometerán a la sociedad con la firma indistinta de uno de cualquiera de ellos en su caracter de gerentes. La fiscalización estará a cargos de todos los socios, conforme lo establece el art. 55 de la Ley 19550.

Clausula sexta: Anualmente el 30 de Marzo de cada año se confeccionará un balance general, inventario y demás documentos previstos en Ley 19.550 y las modificaciones.

Reconquista, 14 de mayo de 2019.

Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 596.16 390762 May. 23
